



## **CONTRATACIÓN MAESTRO CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE AYLLÓN**

**Exdte: 1349/2024**

### **Bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de una plaza de MAESTRO para el CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE AYLLÓN como personal laboral- FIJO DISCONTINUO**

#### **1.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de las presentes bases la cobertura temporal del puesto de MAESTRO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE AYLLÓN, con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente o título de Técnico Superior en educación infantil o título de grado equivalente, a tiempo parcial (5 horas a la semana) durante el curso escolar 2024-2025

Las retribuciones serán las que para su categoría y jornada laboral están recogidas en el presupuesto municipal

El sistema electivo elegido es de concurso

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las bases de esta convocatoria.

#### **2.- Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

b) **Estar en posesión de la titulación exigida**, Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente o título de Técnico Superior en educación infantil o título de grado equivalente

c) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.





e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y hasta el momento de la contratación.

El candidato seleccionado deberá aportar antes de la firma del contrato certificado de inexistencia de antecedentes penales en delitos sexuales.

La jornada de trabajo se realizará de forma presencial en el centro de educación infantil de Ayllón.

### **3.- Presentación de solicitudes.**

En las solicitudes para tomar parte en la correspondientes pruebas de acceso los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases y se dirigirán a Alcaldía del Ayuntamiento, presentándose en el Registro de entrada del Ayuntamiento sita en la Plaza Mayor nº 1, 40529 de Ayllón, **hasta las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2024.**

La solicitud (modelo en ANEXO I) deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Acreditación de la titulación
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

La presentación de instancias podrán realizarse también a través de las restantes formas previstas en *el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*, si bien deberá comunicarse al mail al Ayuntamiento de Ayllón: [ayuntamiento@ayllon.es](mailto:ayuntamiento@ayllon.es) tal circunstancia antes de las 14:00 horas del último día señalado en el anuncio de convocatoria.

### **4.- Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.**





El sistema selectivo es el concurso y consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en el momento de presentación de las instancias para formar parte de este proceso selectivo, **no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.**

**a) Valoración de la experiencia profesional:**

1.- Por cada mes de experiencia en puesto de trabajo igual o de similares características a las del puesto que se opta, en la Administración Pública, 0,25 puntos, en puesto de superior categoría 0,5 puntos, no pudiéndose superar 2 puntos por este mérito.

*El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración Pública para la que se prestaron los servicios donde conste el periodo y la categoría profesional, o contrato junto con el certificado de vida laboral.*

**b) Por estar en posesión de titulaciones académicas oficiales iguales o superiores a las invocadas para participar siempre que estén relacionadas con el puesto de trabajo, 0,5 puntos por titulación**

**c) Entrevista personal, 0,5 puntos.**

En caso de empate, se seleccionará el candidato/os por sorteo público.

La falsedad en la aportación de datos por los aspirantes provocará la exclusión del proceso selectivo o rescisión de la posible contratación efectuada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procediesen.

**5. Listado valoraciones.**

Realizadas las valoraciones, el Tribunal de selección (*compuesto por personal funcionario y/o laboral fijo del Ayuntamiento de Ayllón*) elevará a la Autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento.

Dicha relación será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**6. Contratación.**

La resolución de contratación será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirante propuesto, quien deberá formalizar contrato de trabajo para el curso escolar 2024-2025





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

En caso de ser necesaria la contratación de más personal del inicialmente previsto, o baja del inicial, se acudirá al resultado de la presente convocatoria, por el orden de puntuación.

### **8. Norma final.**

El órgano convocante queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ayllón y en el tablón de anuncios de la Corporación, o recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes.

En Ayllón, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

### ANEXO I: SOLICITUD SELECCIÓN PUESTO MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL. FIJO DISCONTINUO. CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL DE AYLLÓN. CURSO ESCOLAR 2024-2025

D.....,con DNI:.....y domicilio  
en:

..... LOCALIDAD:

..... PROVINCIA:.....

Correo electrónico:.....

TELÉFONO:.....

#### EXPONE:

Que vistas las Bases para la contratación como personal laboral temporal fijo discontinuo puesto MAESTRO CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL DE AYLLÓNy reuniendo los requisitos exigidos para ello **SOLICITA:**

Se tenga por presentada en tiempo y forma esta solicitud para participar en el concurso convocado, adjuntando la siguiente documentación (*señale la que corresponda*):

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Acreditación de TITULACIÓN
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados (punto 4 de las bases):

En Ayllón, a ..... de octubre 2024

El solicitante:

FDO:





## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

**SR ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN**

